



## Asamblea General

Distr. general  
28 de septiembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Asamblea General

#### Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 90 b) del programa

#### **Actividades operacionales para el desarrollo: revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**

### **Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones**

#### **Informe del Secretario General\***

---

\* Este informe se presentó después de que expirara el plazo de presentación del informe a la Asamblea General para celebrar las consultas necesarias con los fondos, los programas, los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas después del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado en julio de 2004.

## *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 96 de la resolución 56/201 de la Asamblea General, en que se pedía al Secretario General que presentara un análisis amplio de la aplicación de esa resolución y que hiciera recomendaciones adecuadas.

El presente informe contiene una sinopsis del análisis detallado de la aplicación de la resolución 56/201 que figura en el informe del Secretario General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (A/59/85-E/2004/68), en el que se prestaba atención prioritaria a la evaluación de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para prestar asistencia a los países en desarrollo a fin de apoyar sus esfuerzos por erradicar la pobreza y promover su crecimiento económico y su desarrollo sostenible, en el contexto de las medidas complementarias de la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General) y las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véase la resolución 2003/3 del Consejo Económico y Social, párr. 37).

En el presente informe se tienen en cuenta las opiniones y observaciones de los Estados Miembros formuladas en la serie de sesiones del período de sesiones sustantivo de 2004 del Consejo dedicada a las actividades operacionales (véase la resolución 2004/5 del Consejo, párr. 1, así como la información adicional suministrada por las organizaciones del sistema. Lo complementan el informe del Secretario General en el que figuran datos estadísticos detallados sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 2002 (A/59/84-E/2004/53) y datos estadísticos preliminares correspondientes a 2003 (A/59/386), y tres documentos de sesión presentados al Consejo Económico y Social en julio de 2004 (E/2004/CRP.7, 9 y 10). También se tiene en cuenta el informe del Secretario General (E/2004/60) sobre el análisis del valor añadido de las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos” (véase la resolución 2003/3, párr. 28, del Consejo) y se ofrece un análisis general de la marcha de la aplicación de las medidas de reforma adoptadas por el Secretario General en 1997 (véase A/51/950, medida 10) y 2002 (véase A/57/387, en particular las medidas 14 y 15), con respecto a la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

En el informe se insta a que se adopten varias medidas a fin de aumentar la eficacia de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, reforzar la coherencia dentro de un marco unificado de desarrollo propio de cada país, lograr una utilización adecuada de todas las capacidades pertinentes disponibles en el sistema, hacer más hincapié en los resultados y su evaluación, y traducir los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en objetivos nacionales. Se hace un llamamiento para que se aporten fondos suficientes y se examinen más a fondo las disposiciones de financiación, y también para que se introduzcan cambios organizativos y estructurales, en particular el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes. La presencia del sistema en los países debe responder a las prioridades y las necesidades nacionales, ofreciendo amplio apoyo a las dimensiones que sean fundamentales para un esfuerzo de desarrollo sostenido y sostenible. Es indispensable intensificar la coordinación y la participación sobre el terreno de todas las partes pertinentes del sistema, incluidas las entidades que no tienen representación

en el país. Debe prestarse más atención a las dimensiones regionales de la cooperación del sistema para el desarrollo y al fomento de la capacidad nacional como una de sus funciones clave. Debería hacerse más hincapié en la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Panorama general de las cuestiones que plantea la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas . . . . .	1-12	4
II. Eficacia de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, resultados y evaluación . . . . .	13-17	6
III. Financiación de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	18-26	8
IV. Coordinación sobre el terreno con los procesos nacionales de desarrollo e integración en ellos . . . . .	27-41	10
V. Capacidad del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional . . . . .	42-52	13
VI. Aspectos regionales . . . . .	53-59	16
VII. Fomento de la capacidad . . . . .	60-64	18
VIII. Incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades operacionales . . . . .	65-68	19
IX. Las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en los países en transición de crisis al desarrollo . . . . .	69-75	20

## **I. Panorama general de las cuestiones que plantea la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas**

1. La función que desempeña el sistema de las Naciones Unidas en la cooperación para el desarrollo se encuentra en un momento decisivo. Al encaminarse la comunidad internacional hacia un punto de inflexión en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, es necesario preguntarse si el sistema dispone de los medios y está organizado para desempeñar plenamente, por medio de sus actividades operacionales, la función que le corresponde al respecto.

2. Aunque la importancia estratégica de esa función se capta mejor por sus funciones catalíticas y de promoción que por la escala de sus actividades, su credibilidad también depende de su pertinencia a las necesidades de los países, la cual, a su vez, está determinada por el volumen y la calidad de los recursos que puede dedicar a apoyar estrategias nacionales de desarrollo.

3. Actualmente se plantea el reto decisivo de lograr que las actividades de cooperación para el desarrollo del sistema respalden firmemente estrategias nacionales de desarrollo bien arraigadas y ampliamente asumidos en los países, con miras a la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente. Para ello es preciso promover y adoptar un enfoque amplio, integrado y pluridimensional con respecto al desarrollo, en el que los factores económicos, sociales, ambientales y humanitarios y la promoción de valores éticos universalmente compartidos, como la equidad, la justicia, el desarrollo participativo, el respeto de los derechos humanos y la atención a los grupos sociales más vulnerables, forman parte de la acción del sistema de las Naciones Unidas encaminada a establecer condiciones estables, pacíficas y sostenibles de crecimiento económico y desarrollo social.

4. Las deliberaciones celebradas por el Consejo Económico y Social en julio de 2004 pusieron de manifiesto, en general, un amplio reconocimiento y valoración de los considerables progresos realizados por el sistema en la realización de reformas y la contribución de éstos a una mayor coordinación, coherencia y eficacia en apoyo de los esfuerzos nacionales de desarrollo, dentro del marco general de la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General) y los objetivos de desarrollo del Milenio, así como de los objetivos de desarrollo convenidos en las conferencias y cumbres mundiales y las convenciones internacionales pertinentes. Los esfuerzos encaminados a adecuar las herramientas analíticas y de planificación a las prioridades nacionales e internacionales, promover la simplificación y la armonización, introducir una planificación basada en los resultados, reforzar el sistema de coordinadores residentes y establecer mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación están empezando a dar sus frutos con respecto a la eficacia del sistema y una mayor orientación de éste hacia la obtención de resultados.

5. Al mismo tiempo, se tenía claramente la sensación de que no se estaban aprovechando debidamente en ese empeño las posibilidades que ofrecía el sistema en su conjunto, especialmente los organismos, los programas, las comisiones regionales y otras entidades de las Naciones Unidas que carecen de presencia local. La participación del sistema en una respuesta coordinada a las necesidades de los países y su contribución a ella avanzan a distintas velocidades. También se tenía la firme sensación de que aún faltaba mucho por hacer para que en las reformas se deje de hacer hincapié en los procesos para concentrarse en los resultados.

6. Se pusieron de relieve en el Consejo las siguientes cuestiones básicas: a) el efecto de la capacidad sobre el terreno tanto del sistema de las Naciones Unidas como de sus homólogos nacionales sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas; b) la estructura financiera que sirve de base a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas; c) sus repercusiones en el desempeño del sistema de las Naciones Unidas; d) las nuevas tendencias de la financiación, la proliferación de fondos mundiales y sus consecuencias sobre el sistema; e) la gobernanza del sistema a nivel nacional y mundial; f) la coherencia normativa, la coordinación, la coherencia y complementariedad de los marcos analíticos (como la evaluación común para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y las estrategias de reducción de la pobreza); g) la necesidad de un marco de desarrollo unificado; y h) la identificación de los países con el proceso de desarrollo y su dirección por ellos.

7. Se consideró que los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, constituían un marco común y unificador para dar un giro cualitativo al esfuerzo de coordinación, pasando de la mejora de los procesos a la obtención de resultados cuantificables. Se consideró que las Naciones Unidas estaban en condiciones excepcionales para ayudar a los países en desarrollo a afrontar ese reto mediante la inclusión de los objetivos de desarrollo del Milenio en su legislación y en sus propias prioridades y objetivos. Para realizar plenamente ese potencial, sin embargo, es preciso redoblar los esfuerzos a fin de adecuar la propia planificación del sistema de las Naciones Unidas a las prioridades y objetivos nacionales y ayudar a los países a dirigir la acción encaminada a alcanzar sus propios objetivos de desarrollo. Deben perseguirse objetivos fundamentales como el de adecuar la gobernanza del sistema a nivel de los países, incluida la necesidad de estructuras más flexibles, mecanismos de financiación y apoyo innovadores y flexibles, y un sistema de incentivos y recompensas para la coordinación y la cooperación. Es preciso reconsiderar la coherencia de la orientación en materia de políticas proporcionada por las estructuras de gobernanza a nivel mundial, incluidas las funciones que desempeñan y los vínculos que existen entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, las juntas ejecutivas y sus reuniones conjuntas, y los órganos rectores de los organismos especializados.

8. Por último, se instó a adoptar un enfoque nuevo y de largo alcance con respecto a lo siguiente: a) los mecanismos de financiación y las posibles modalidades alternativas al respecto; b) la suficiencia, la estabilidad y la predecibilidad del volumen y la calidad de los recursos financieros para las actividades de las Naciones Unidas; y c) el logro de una proporción más equilibrada entre la financiación básica y no básica, a fin de establecer un nivel mínimo garantizado de recursos no destinados a fines especiales que permita al sistema prestar un apoyo creíble y sostenido a los países a efectos de la aplicación de estrategias a largo plazo basadas en los objetivos de desarrollo del Milenio.

9. Para que la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas sea eficaz es preciso que los recursos financieros de que disponga sean suficientes, predecibles y estables (véase la sección III *infra*) y que el apoyo del sistema a nivel de los países se preste dentro de un marco unificado, en consonancia con la Declaración del Milenio y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos convenidos internacionalmente. También debería integrarse y armonizarse plenamente con las estrategias nacionales de desarrollo, a fin de que las

actividades, la presencia en los países, las estructuras, las modalidades y los instrumentos de programación se ajusten plenamente a las prioridades nacionales (véanse las secciones IV y V y las recomendaciones conexas). Dicho marco unificado sería particularmente importante para las situaciones de transición en las que debe existir complementariedad entre la labor humanitaria, las actividades de consolidación de la paz y el apoyo al desarrollo a largo plazo del sistema (véase la sección IX).

10. Para poner en relación efectiva la cooperación para el desarrollo del sistema con los procesos de desarrollo nacionales, las intervenciones deben orientarse en general al logro de los objetivos nacionales básicos de desarrollo, y conceder prioridad al fortalecimiento de la capacidad de los países en funciones claves de desarrollo (véase la sección VII), en particular mediante la incorporación de una perspectiva de género en todas las operaciones del sistema (véase la sección VIII). Se deben realizar un seguimiento y evaluación sistemáticos de la consecución de resultados concretos (véase la sección II).

11. Es imprescindible lograr la mayor participación posible de todas las partes interesadas del sistema para aumentar la eficacia de éste y su capacidad para responder a las necesidades nacionales, y se requiere la contribución de los organismos especializados y otras entidades, programas y comisiones regionales de las Naciones Unidas que carecen de representación en los países. Deben hallarse los medios de que las capacidades de todo el sistema de las Naciones Unidas se utilicen para prestar un apoyo más coherente y amplio al desarrollo de los países (véanse las secciones IV y V *infra*).

12. Las recomendaciones que figuran más abajo, relativas tanto a procesos específicos como la evaluación común para los países y el MANUD, la evaluación de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas, y la armonización y simplificación como a otras dimensiones fundamentales (prioridad a los resultados, género, capacidades nacionales, situaciones de transición y dimensiones regionales) tienen por objeto promover esos resultados.

## **II. Eficacia de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, resultados y evaluación**

13. Las evaluaciones para la revisión trienal amplia y las deliberaciones del Consejo Económico y Social han confirmado y clarificado aún más la contribución singular que la cooperación para el desarrollo del sistema puede aportar a fin de que el programa de desarrollo mundial se refleje concretamente en los países, y los medios específicos que el sistema utiliza en el desempeño de esta función. Se reconoce ampliamente que la contribución potencial del sistema de las Naciones Unidas como fuente de asistencia y asesoramiento para el desarrollo de carácter multilateral, universal, neutral y a título de donación, y como asociado leal en la conformación de un consenso entre las principales partes interesadas a nivel nacional y con otros agentes de desarrollo, sigue siendo insustituible y teniendo una importancia decisiva para la consecución de un progreso sostenible. El amplio alcance de la asistencia multilateral del sistema de las Naciones Unidas, que incluye factores económicos, sociales, ambientales y humanitarios y se inspira en valores éticos universalmente compartidos, como la equidad, la justicia, el desarrollo participativo, el respeto de los derechos humanos (véase A/57/387, medida 2) y la atención a los grupos sociales más vulnerables, sigue considerándose un componente clave de su excepcional

contribución al desarrollo. También se considera que el sistema de las Naciones Unidas desempeña una función decisiva en la promoción de un enfoque integrado y centrado en las personas con respecto a la paz y el desarrollo.

14. La consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio representa para muchos países, especialmente de África y para los países menos adelantados, grandes desafíos. No se están cumpliendo plenamente las expectativas acerca de la cantidad y la calidad del apoyo de las organizaciones de las Naciones Unidas para traducir esos objetivos y la visión de futuro de la Declaración del Milenio en objetivos nacionales. A pesar de todos los recursos del sistema, la asistencia que éste presta a los países en desarrollo sigue siendo inferior a sus necesidades no es todo lo coherente y amplia que pudiera ni responde enteramente a las estrategias nacionales. Además, tampoco se utilizan plenamente todas las capacidades disponibles en el sistema ni se articulan de manera plenamente operativa los vínculos entre las intervenciones relativas a distintas dimensiones del desarrollo y entre la paz y el desarrollo.

15. En las evaluaciones realizadas para esta revisión trienal amplia y en el debate del Consejo Económico y Social que tuvo lugar en julio de 2004 se puso de relieve y acogió con satisfacción la nueva prioridad que se otorga en la cooperación internacional para el desarrollo a la ejecución y los resultados, de modo que se establece un vínculo entre la eficacia y el amplio uso en la programación estratégica de criterios de gestión basados en los resultados. Los esfuerzos encaminados a traducir los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos convenidos internacionalmente en realidades nacionales requieren el firme compromiso de los miembros del sistema de coordinadores residentes de reorientar las operaciones en los países hacia la obtención de resultados en términos de desarrollo, lo cual supone un aprovechamiento mucho mayor de las enseñanzas adquiridas, a ser posible dentro de un marco común a todo el sistema en el que se ponga en relación la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo con los objetivos y las estrategias nacionales y los resultados previstos en los países.

16. La reciente introducción de la matriz de resultados del MANUD y la intensificación de las iniciativas conjuntas de seguimiento y evaluación deberían facilitar la aplicación del criterio basado en los resultados a nivel de todo el sistema. Cuestiones como la atribución de los resultados, la determinación de los incentivos de rendimiento y la armonización de los criterios basados en los resultados entre las distintas organizaciones del sistema, así como la pertinencia de las bases de datos para una aplicación de este enfoque más sistemática a nivel de todo el sistema, requerirá un trabajo, un análisis y una experimentación más a fondo, incluidos esfuerzos encaminados a promover la capacidad de evaluación de los países y un mejor aprovechamiento de las enseñanzas extraídas de actividades pasadas de las Naciones Unidas.

### **Recomendaciones**

#### **17. La Asamblea General tal vez desee:**

**a) Instar al sistema de las Naciones Unidas a que aumente su apoyo a los países en desarrollo para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, sobre la base de un enfoque coherente a nivel de todo el sistema en los países que responda a las prioridades de éstos y se adapte a las estrategias nacionales, incluidas las sectoriales y de reducción de la pobreza, cuando proceda;**

b) Pedir al sistema de las Naciones Unidas que garantice que la contribución de todas las capacidades pertinentes al establecimiento de este enfoque coherente a nivel nacional se base en una clara definición de los vínculos entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo y entre la consolidación de la paz, la prevención de conflictos y el desarrollo, y se oriente a apoyar en los países las actividades de formulación y aplicación de estrategias de desarrollo integradas;

c) Subrayar que la eficacia de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas se evaluará en último término con arreglo a los resultados de desarrollo, y pedir al Secretario General que siga evaluando la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en particular el uso efectivo de todas las capacidades disponibles en el sistema para ofrecer una respuesta amplia y flexible a la demanda de los países en desarrollo de apoyo para el desarrollo, y que informe sobre los resultados en el contexto de la próxima revisión trienal que tendrá lugar en su sexagésimo segundo período de sesiones;

d) Pedir a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que:

i) Concedan alta prioridad a la traducción efectiva de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos convenidos internacionalmente en resultados concretos de desarrollo en los países, determinando la contribución prevista al progreso, insistiendo en la rendición de cuentas sobre el desempeño con arreglo a los sistemas de calificación y evaluación de las organizaciones de las Naciones Unidas, y perfeccionando aún más la aplicación de los enfoques enunciados en las directrices pertinentes del MANUD;

ii) Refuercen la función de evaluación en todo el sistema, y

iii) Promuevan la utilización e integración sistemáticas de los elementos pertinentes de seguimiento y evaluación en los programas operacionales del sistema de las Naciones Unidas, en particular, cuando proceda, evaluaciones conjuntas imparciales e independientes; y

iv) Recaben la participación activa de las autoridades nacionales y la sociedad civil en las actividades de seguimiento y evaluación a los efectos de un enfoque amplio y participativo, y apliquen sistemáticamente las enseñanzas extraídas de los procesos de programación.

### **III. Financiación de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**

18. Para que el sistema pueda responder a las expectativas internacionales con respecto a su función de asistencia a los países para hacer operativos y cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio en el marco de estrategias nacionales de desarrollo coherentes, debe obtenerse un nivel mínimo de recursos. Además, cada vez se pide más al sistema que preste apoyo a los países en esferas muy sensibles y complejas, como la consolidación de la paz y la prevención de conflictos, y que ofrezca respuestas integradas a nivel de todo el sistema que suponen una carga adicional sobre sus recursos. Esas exigencias no deben satisfacerse en detrimento de las actividades

de cooperación para el desarrollo. Por otra parte, la realización de inversiones suficientes en intervenciones de desarrollo puede evitar cuantiosos gastos en operaciones de mantenimiento de la paz en el futuro.

19. El análisis previo a la revisión trienal amplia y el debate celebrado por el Consejo Económico y Social ha reforzado el argumento de que, para conseguir los resultados previstos, las reformas que se introduzcan en los países deben suponer un incremento sustancial y sostenido de los fondos no asignados a fines concretos (es decir, básicos u ordinarios) que se destinan a las actividades de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Una condición indispensable para que el grado de eficacia de la ejecución y los resultados pueda aumentar de manera apreciable es que la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo sea suficiente, predecible y estable a largo plazo, con hincapié en la financiación ordinaria/básica.

20. Es cada vez más general el reconocimiento de que para realizar progresos es indispensable que los países donantes y la comunidad internacional adopten un enfoque más global e integrado de la financiación de la cooperación internacional, de manera que la financiación de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas no se considere aisladamente sino parte de la cooperación internacional para el desarrollo, en particular la cooperación multilateral. Es preciso reunir más información amplia y comparativa sobre la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas y otras formas de cooperación multilateral para el desarrollo en el contexto de la financiación global de la cooperación internacional a esos efectos.

21. Como parte de este esfuerzo, deberá perseguirse el objetivo de diversificar y ampliar la base de donantes, incluso mediante una mayor participación de los países con economías emergentes.

22. Con respecto a la celebración anual de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, el Secretario General, en su informe (A/57/332), preparado en respuesta a la solicitud contenida en el párrafo 26 de la resolución 56/201 de la Asamblea General, propuso otras opciones distintas de la modalidad vigente de la Conferencia, incluida una reunión periódica sobre promesas de contribuciones. La Asamblea decidió examinar más a fondo la cuestión en la revisión trienal amplia correspondiente a 2004.

23. La estructura de financiación general de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas debe revisarse a la luz de las nuevas exigencias a las que se ve sometida, teniendo en cuenta las modalidades de financiación adoptadas por cada organización. Se reconoce en general que, si bien no existen soluciones sencillas en esta esfera, los Estados Miembros deben restablecer un diálogo con el objetivo concreto de hallar nuevas modalidades de colaboración y formas nuevas de financiar la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas, con un espíritu de colaboración.

24. La pronta obtención de resultados concretos en esta esfera tiene una importancia decisiva para la función que se espera que el sistema desempeñe de promoción de los objetivos de desarrollo del Milenio y en las situaciones de emergencia y de transición, y requiere una seria consideración a nivel intergubernamental. A la hora de supervisar la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, la serie de sesiones del Consejo Económico y Social dedicada a las actividades operacionales podría conceder prioridad a la formulación de sugerencias de

acción concretas, en el contexto de los compromisos de Monterrey para con la financiación multilateral de la cooperación y, en general, la financiación para el desarrollo, prestando también una atención especial a nuevas modalidades de financiación.

#### **Recomendaciones**

##### **25. La Asamblea General tal vez desee:**

a) **Reiterar su llamamiento a todos los países desarrollados para que adopten medidas concretas a fin de alcanzar el objetivo de las Naciones Unidas de que la asistencia oficial para el desarrollo ascienda al 0,7% del producto nacional bruto lo antes posible;**

b) **Hacer un llamamiento a todos los países donantes y a los países que estén en condiciones de hacerlo, incluidos los países con economías emergentes, para que aumenten considerablemente sus contribuciones a los presupuestos básicos/ordinarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, cuando sea posible con carácter plurianual;**

c) **Hacer un llamamiento para que se sigan explorando posibles fuentes adicionales de financiación de las actividades de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;**

d) **Invitar a los órganos intergubernamentales de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo a que aborden de manera sistemática la cuestión de la financiación de sus actividades operacionales;**

e) **Pedir al Consejo Económico y Social que realice un examen amplio de las principales tendencias y perspectivas de financiación de las actividades de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en el contexto de la cooperación internacional para el desarrollo en su conjunto y de sus componentes multilaterales.**

26. **En ese mismo contexto, la Asamblea tal vez desee pedir al Consejo que establezca un grupo de trabajo intergubernamental encargado de examinar, a la luz de la nueva dinámica del desarrollo y los nuevos retos que plantean los objetivos convenidos internacionalmente, los medios de aumentar la previsibilidad, la estabilidad y la suficiencia de la financiación del sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante nuevos mecanismos de financiación, al mismo tiempo que se conservan las ventajas de las actuales modalidades de financiación.**

#### **IV. Coordinación sobre el terreno con los procesos nacionales de desarrollo e integración en ellos**

27. El análisis previo a esta revisión trienal amplia, incluidas las evaluaciones relativas a los países, y el debate del Consejo Económico y Social confirman la importancia que se sigue concediendo a una mejor coordinación sobre el terreno de la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas, es decir, a la capacidad de prestar un apoyo coherente y bien coordinado a las estrategias de los países.

28. La coordinación sobre el terreno no debe limitarse a las actividades del sistema de las Naciones Unidas, sino que debe abarcar todo el ámbito de la asistencia

internacional a un país, incluidas las actividades de otras instituciones multilaterales y de donantes bilaterales. El apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a amplias estrategias nacionales de desarrollo tendrá resultados apreciables en la medida en que se adecue debidamente a las necesidades y prioridades de los países. La plena integración de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en los esfuerzos nacionales, bajo la dirección del gobierno correspondiente, debería constituir el objetivo último de la comunidad internacional para el desarrollo.

29. Para ello: a) la adecuación a las necesidades de los países debe ser un factor decisivo en la determinación de las operaciones que debe llevar a cabo el sistema de las Naciones Unidas; b) debe reforzarse la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para obtener resultados tangibles y sostenibles en materia de desarrollo mediante la inclusión expresa de una gestión basada en los resultados en la programación de esas actividades; y c) debe establecerse una interacción e integración activas y efectivas entre la contribución para el desarrollo y una gran variedad de actividades de desarrollo, tanto nacionales como internacionales, incluidas las que no están relacionadas con la ayuda o las que están financiadas con recursos que se aportan en condiciones comerciales.

30. Lograr que los países asimilen y asuman como propios procesos de las Naciones Unidas como la evaluación común para los países y el MANUD sigue siendo un objetivo fundamental. Es sumamente importante integrar esas evaluaciones y el MANUD en los procesos de planificación y programación nacionales y velar por que estén en sintonía, por ejemplo, con las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y los marcos sectoriales, cuando existan. A este respecto, deben hacerse plenamente operativas las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD).

31. La evaluación común para los países y el MANUD han contribuido a lograr una mayor coherencia y eficiencia programática del sistema a nivel de los países. La evaluación de esos dos instrumentos indica que ha mejorado considerablemente su calidad y su adecuación a los marcos nacionales, especialmente las estrategias de reducción de la pobreza en el contexto del logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y sus efectos en la coherencia de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Como consecuencia de esos procesos, ha mejorado el trabajo en equipo de las organizaciones del sistema, especialmente las que tienen representación en los países, lo que ha permitido una mayor participación de las partes nacionales directamente interesadas y de los organismos de las Naciones Unidas, si bien esa participación es desigual.

32. En el curso de la reforma, el empleo de nuevos instrumentos de simplificación y armonización ha comportado mejoras cualitativas, especialmente en las actividades de programación. Entre los nuevos instrumentos utilizados cabe mencionar la introducción reciente de la matriz de resultados del MANUD y medidas para facilitar la programación conjunta. Sin embargo, todavía no se han aprovechado plenamente el potencial y el valor añadido de esos instrumentos.

33. La ejecución de los programas de reforma, los nuevos instrumentos a nivel de todo el sistema, las directrices adoptadas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras medidas encaminadas a armonizar las políticas y los procedimientos y a aumentar la coherencia de la programación sobre el terreno requieren constantes esfuerzos para que los recursos de las organizaciones de las Naciones Unidas y las partes nacionales directamente interesadas en la esfera de la cooperación

para el desarrollo se concentren en la ejecución efectiva de las actividades de desarrollo y en la obtención de resultados.

34. Las medidas de reforma no han comportado todavía una simplificación general de los procesos. Se ha de avanzar más en la armonización de la programación por países del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de reducir los costos de transacción que una coordinación más intensa supone. Además, las organizaciones que han adoptado procedimientos armonizados y nuevos instrumentos comunes también tienden a mantener sus propias exigencias relativas a los procedimientos administrativos.

35. Aunque todos los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo han adoptado estos nuevos instrumentos, su utilización por las distintas partes del sistema y, en general, en los mecanismos de coordinación sobre el terreno es desigual. Contribuyen a esta situación los distintos sistemas de programación de las operaciones a nivel de los países, los programas nacionales plurianuales armonizados —una característica compartida por las organizaciones del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo— y el hecho de que varias organizaciones no tengan representación en los países (véase la sección V).

36. Debe corregirse la falta de coordinación sobre el terreno mediante la plena participación de todos los fondos, programas, organismos y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, en los procesos que tienen como objetivo intensificar la coordinación sobre el terreno de las actividades operacionales para el desarrollo. El aumento de la participación debe tener por objeto responder de manera más completa y coherente a las necesidades y prioridades nacionales y lograr que las capacidades generales del sistema de las Naciones Unidas se utilicen en mayor medida para ayudar a los países en desarrollo a traducir al plano nacional los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

37. El sistema de coordinadores residentes es el vehículo principal de coordinación del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno y un instrumento decisivo para organizar una respuesta coherente a las necesidades y prioridades de los países, ya que incluye en principio, además de las organizaciones que forman parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países, organizaciones o entidades que carecen de representación a nivel nacional. Los actuales esfuerzos por mejorar la selección y promover la capacitación y un mejor desempeño de los distintos coordinadores residentes han supuesto un progreso indudable. Sin embargo, todavía pueden mejorarse los resultados del sistema de coordinadores residentes, especialmente como mecanismo colegial, recabando una participación más efectiva y amplia de las organizaciones de las Naciones Unidas.

38. A fin de aumentar su capacidad para ofrecer una respuesta coordinada y coherente a las necesidades nacionales y prestar a los países receptores un apoyo sustantivo más oportuno, flexible y pertinente, debería reforzarse el sistema de coordinadores residentes como sigue: a) reforzando el liderazgo y aumentando las competencias del coordinador residente; b) facilitándole recursos y apoyo adicionales; y c) ofreciendo incentivos para atraer a los mejores candidatos posibles de todo el sistema al puesto de coordinador residente.

39. Se está examinando en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo la viabilidad de aumentar las atribuciones oficiales del coordinador residente de acuerdo con su mayor responsabilidad (por ejemplo, sobre la elaboración y aplicación de

la matriz de resultados del MANUD, en relación con lo cual se prevé que asuma la responsabilidad directa de aplicar un enfoque basado en los resultados a nivel de todo el sistema mediante ese mecanismo).

#### **Recomendaciones**

40. **La Asamblea General tal vez desee invitar a los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas, especialmente las que desarrollan actividades en los países (y a sus respectivos cuadros directivos), a que examinen más a fondo la posibilidad de introducir los cambios organizativos y estructurales necesarios para facilitar la participación de las organizaciones respectivas en los mecanismos de coordinación sobre el terreno, su adecuación a los procesos nacionales y la adopción de medidas de armonización y simplificación con miras a:**

a) **Armonizar las modalidades de planificación y programación con las prioridades nacionales y adecuar las actividades en los países a las prioridades y los marcos estratégicos nacionales, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza y los marcos sectoriales, bajo la dirección del gobierno correspondiente y con la participación de la sociedad civil y el sector privado;**

b) **Lograr mayores progresos en materia de descentralización, delegación de autoridad, ejecución y reglamentación financiera, aprovechamiento y distribución del personal, y servicios y locales compartidos;**

c) **Reducir los esfuerzos administrativos y de procedimiento de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los asociados nacionales, mediante la racionalización de los procedimientos, el alivio de la carga de presentación de informes y la reducción de los costos de transacción.**

41. **Asimismo, la Asamblea General tal vez desee hacer un llamamiento a las organizaciones del sistema para que desplieguen mayores esfuerzos y dediquen más recursos para prestar apoyo a la Oficina del Coordinador Residente a fin de que el sistema de coordinadores residentes sea más eficaz y representativo de la capacidad total del sistema.**

## **V. Capacidad del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional**

42. Un principio en el que ha insistido repetidamente la Asamblea General desde hace mucho tiempo es que el sistema de las Naciones Unidas debe responder a las prioridades nacionales y que su presencia en cada país, teniendo en cuenta las opiniones del gobierno receptor, debe ajustarse a las necesidades concretas de desarrollo del país<sup>1</sup>. Uno de los elementos importantes del debate celebrado en el Consejo Económico y Social sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo fue la necesidad de reconsiderar cómo se despliegan y utilizan a nivel nacional las capacidades del sistema de las Naciones Unidas y cómo se puede aprovechar al máximo el enorme cúmulo de conocimientos y competencias disponibles en el sistema.

43. Debería procurarse que todo el sistema participará más ampliamente en el esfuerzo general de apoyo a los países en desarrollo, aprovechando mejor la contribución

de algunos organismos especializados, las comisiones regionales y otras entidades de las Naciones Unidas sin representación o con escasa presencia en los países, y utilizando, entre otras cosas, componentes estructurales y sustantivos específicos de cada organización en el análisis por países y en la estrategia de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

44. El sistema ha realizado esfuerzos concertados para responder a las necesidades cambiantes de los países, aunque su eficacia se ha visto limitada por diversos factores institucionales y de organización. Incluso en organizaciones con oficinas en los países, no es fácil en la práctica mancomunar recursos y competencias debido a diferencias en los mandatos, las estructuras institucionales, las políticas, los sistemas administrativos, las modalidades de programación y financiación y los recursos financieros y técnicos disponibles. Esta tarea es mucho más compleja cuando se trata de organizaciones que no tienen presencia en los países. En el período siguiente debería prestarse especial atención a la elaboración de enfoques y mecanismos para superar las limitaciones existentes y permitir que los países aprovechen sus capacidades, que a menudo se relacionan con las principales dimensiones del proceso de desarrollo, procurando además que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo incluya todos los aspectos que son fundamentales para un esfuerzo de desarrollo continuo y sostenible y responda a las diversas exigencias que los países en desarrollo plantean al sistema de las Naciones Unidas.

45. Para ello es preciso ampliar los procesos de evaluación común para los países y del MANUD, en los que debería reflejarse la ventaja comparativa del sistema en su conjunto y la estrategia general de desarrollo del país. Aunque el enfoque específico en un número reducido de cuestiones o prioridades básicas de desarrollo adoptado recientemente en los procesos de evaluación común para los países y del MANUD tiene por objeto aumentar la eficacia de la acción colectiva del sistema de las Naciones Unidas, las orientaciones estratégicas relativas a dichas cuestiones y prioridades deberían abarcar y ajustarse a la amplia estructura de las necesidades y prioridades de desarrollo. Si bien tal vez no sea posible integrar en esos procesos a nivel de todo el sistema todas las contribuciones particulares de las organizaciones de las Naciones Unidas al desarrollo nacional, especialmente en el caso de intervenciones técnicas muy especializadas que no es preciso integrar en las estrategias básicas de desarrollo, una contribución más amplia y más en profundidad del sistema de las Naciones Unidas a la evaluación común para los países y el MANUD potenciará su capacidad de ayudar a los países para hacer frente a la compleja problemática del proceso de desarrollo.

46. Las limitaciones a la hora de dar una respuesta más adecuada por parte del sistema surgen principalmente del grado actual de representación sobre el terreno. La representación de determinadas organizaciones a nivel nacional responde principalmente a consideraciones específicas de la organización, no a una evaluación en todo el sistema de las necesidades del sistema de las Naciones Unidas en materia de cooperación para el desarrollo o de las necesidades prioritarias de determinados países en desarrollo en materia de asistencia para el desarrollo. Los equipos de las Naciones Unidas en los países, por su parte, no participan necesariamente en las demás interacciones que los países tienen con el sistema en su conjunto.

47. No todas las organizaciones pueden tener presencia sobre el terreno, pero dicha presencia si existe, debería reflejar las necesidades sustantivas de la cooperación para el desarrollo. Algunas organizaciones a quienes incumbe la responsabilidad

más directa en sectores indispensables para el desarrollo como el empleo, la gestión económica, el desarrollo rural, los asentamientos humanos y la urbanización, el medio ambiente y el comercio, no tienen el mandato ni los recursos necesarios para desplegar una presencia descentralizada basada en una red de oficinas nacionales.

48. Deberían habilitarse los medios para utilizar con más provecho y eficacia en los países los conocimientos y las competencias disponibles en los organismos especializados que no tienen presencia sobre el terreno, y en organismos como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), las comisiones regionales<sup>2</sup>, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), fomentando la capacidad del sistema para apoyar las iniciativas nacionales de formulación y aplicación de políticas generales de desarrollo y evitando la duplicación de funciones y servicios similares por parte de varias organizaciones en el mismo país.

49. Existen varias formas de racionalizar aún más la presencia del sistema sobre el terreno, entre ellas, la búsqueda más sistemática de opciones para colocar personal sustantivo o antenas de organizaciones sin representación sobre el terreno en las oficinas nacionales y regionales de otras organizaciones o en la Oficina del Coordinador Residente en respuesta a necesidades específicas.

#### **Recomendaciones**

50. **Tal vez la Asamblea General desee pedir a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, individual y colectivamente, que aumenten la eficacia de la presencia del sistema a nivel nacional, bien por medio de oficinas nacionales, redes de apoyo internacional, especialmente desde sedes y oficinas regionales, u otros mecanismos interinstitucionales de carácter flexible, a fin de que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo incluya todos los aspectos y factores conexos que son fundamentales para un esfuerzo de desarrollo continuo y sostenible. El objetivo sería:**

a) **Mejorar y fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder a las necesidades y prioridades de los países con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones 44/211 y 47/199 de la Asamblea General;**

b) **Garantizar una participación más amplia y eficaz de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente los organismos y programas no residentes, las comisiones regionales y otras entidades no residentes de las Naciones Unidas, en el sistema de coordinadores residentes y en las actividades y mecanismos de todo el sistema a nivel nacional;**

c) **Intensificar la colaboración a nivel nacional, mancomunando recursos e intercambiando las capacidades y competencias de las oficinas exteriores; y**

d) **Establecer redes de conocimientos y comunidades de práctica del sistema para aprovechar mejor las competencias y los conocimientos disponibles en todo el sistema, que no se utilizan suficientemente a nivel nacional, a fin de garantizar de manera recíproca el acceso y los servicios de consulta de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas a las autoridades nacionales y a sus asociados para el desarrollo.**

51. En ese mismo contexto, tal vez la Asamblea desee invitar a las entidades no residentes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente las comisiones regionales, a que suscriban acuerdos de colaboración interinstitucional con otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas para asegurar una mejor integración de su posible contribución a la programación de las actividades operacionales a nivel nacional, a fin de abordar los aspectos pertinentes de la problemática de desarrollo a nivel nacional en función de las ventajas comparativas y las competencias de las diversas organizaciones del sistema.

52. Tal vez la Asamblea General desee también instar a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente aquellas que no tienen representación en los países, a que participen de manera más amplia y sustantiva en los procesos de evaluación común para los países y del MANUD, alentándolas a servirse del MANUD como marco general de sus actividades de programación a nivel nacional, especialmente por medio de redes de conocimientos apropiadas y otras modalidades pertinentes de colaboración interinstitucional.

## VI. Aspectos regionales

53. A pesar del enfoque predominantemente nacional de la cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo y del carácter nacional del sistema de coordinadores residentes y de los instrumentos y modalidades de coordinación asociados, los aspectos regionales están adquiriendo cada vez más importancia en este contexto. La mejor forma de hacer frente a muchos problemas de desarrollo es a nivel regional o subregional y mediante el aprovechamiento de las enseñanzas adquiridas en esos niveles. Existen oportunidades para llevar a cabo actividades multilaterales que exigen enfoques transfronterizos o se definen mejor a nivel regional, en esferas como las inversiones transfronterizas, las infraestructuras, el transporte, el aprovechamiento de los recursos energéticos e hídricos, la protección del medio ambiente, la prevención y el tratamiento de epidemias y de problemas endémicos en materia de salud, las oportunidades comerciales, los movimientos de mano de obra, las innovaciones tecnológicas, la reducción de los desastres naturales y la solidaridad mutua en situaciones de crisis. Existen, en efecto, varios aspectos de cooperación normativa, analítica y técnica en la labor del sistema de las Naciones Unidas que se pueden abordar muy eficazmente a nivel regional y subregional, donde es más fácil hallar y definir soluciones apropiadas a los problemas planteados.

54. La intensificación de la cooperación regional también podría abrir nuevas vías de cooperación técnica entre los países en desarrollo. La creciente capacidad técnica del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional ofrece apoyo a los procesos de desarrollo a un costo razonable, estimulando la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

55. Además de poseer un cúmulo importante de conocimientos y capacidad técnica, las comisiones regionales desempeñan un papel central en la aplicación y el seguimiento a nivel regional de los programas mundiales de desarrollo, facilitan los intercambios de experiencias entre países y promueven la cooperación interregional.

56. Varios organismos del sistema (como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones

Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y el Programa Mundial de Alimentos) manifiestan una tendencia cada vez mayor a descentralizar sus estructuras orgánicas, con las consiguientes economías en los costos, a utilizar oficinas regionales y subregionales para prestar apoyo sustantivo, técnico y administrativo a las operaciones a nivel nacional, especialmente en materia de prestación de servicios, apoyo a los programas, asesoramiento de políticas, supervisión y evaluación. Aunque se trata de una tendencia común, sigue habiendo diferencias en las estructuras regionales en lo que respecta a la cobertura geográfica y la ubicación de las oficinas regionales.

57. En respuesta a esta tendencia, debería procurarse integrar mejor los aspectos regionales en los marcos de los programas o en programas y proyectos específicos apoyados por el sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional. La información sobre actividades entre países en el sistema de coordinadores residentes no siempre es suficientemente detallada, o no está fácilmente disponible ni accesible. Todavía no se hace un uso efectivo de la cooperación regional y entre países ni de las economías de escala resultantes. Es necesario mejorar el intercambio de información sobre las actividades entre países en el sistema de coordinadores residentes y mejorar los mecanismos de acceso a las capacidades técnicas de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional, especialmente aquellas de que disponen las comisiones regionales.

58. La importancia creciente de los aspectos regionales y subregionales en la cooperación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas debería quedar reflejada en medidas que capten mejor esos aspectos en los instrumentos de planificación y programación y fortalezcan la colaboración interinstitucional al respecto. De manera más general, es importante dar mayor coherencia y eficacia a la labor regional de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. A tal fin, debería utilizarse de manera más efectiva el mecanismo de coordinación establecido al amparo de las comisiones regionales en el marco de la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social.

### **Recomendación**

59. **Tal vez la Asamblea General desee:**

a) **Pedir a las organizaciones del sistema y a las comisiones regionales que intensifiquen su cooperación y que adopten enfoques caracterizados por una mayor colaboración a la hora de movilizar apoyo regional para las iniciativas de desarrollo a nivel regional;**

b) **Invitar a los órganos rectores de las organizaciones del sistema a tener más en consideración y de forma más sistemática los aspectos regionales de la cooperación para el desarrollo y a promover medidas que faciliten una colaboración interinstitucional más intensa a nivel regional y subregional, especialmente mediante la armonización gradual de sus estructuras regionales entre sí y con las comisiones regionales;**

c) **Pedir al sistema de coordinadores residentes y a las organizaciones que son miembros del mismo que presten mayor atención a los aspectos regionales de las actividades operacionales para el desarrollo, en estrecha colaboración con las comisiones regionales y otros organismos de ámbito regional.**

## VII. Fomento de la capacidad

60. El fomento de la capacidad nacional es uno de los principales propósitos de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, las evaluaciones realizadas en diferentes partes del sistema indican que persisten las deficiencias en ese ámbito. Las organizaciones de las Naciones Unidas deberían adoptar de manera decidida varias medidas fundamentales, entre ellas: a) seguir acercándose a una comprensión compartida de los parámetros y enfoques aplicables al desarrollo de la capacidad; y b) elaborar de manera más explícita en todos los programas las consecuencias operacionales del fomento de la capacidad y su sostenibilidad en cuanto objetivo de la asistencia técnica.

61. En ese contexto, el sistema de las Naciones Unidas debería alentar iniciativas que, sin olvidar el perfeccionamiento de las competencias del personal de las Naciones Unidas en la gestión basada en los resultados a nivel de todo el sistema, tengan también por objeto específico fortalecer dichas competencias entre los nacionales del país beneficiario, mejorando la capacitación y utilizando sistemas de evaluación y recompensa, a fin de aumentar su capacidad de programar y aplicar las políticas nacionales de desarrollo. En este sentido, sería conveniente que la Asamblea General reiterase que el desarrollo de la capacidad nacional es una consideración fundamental a la hora de definir el contenido y los objetivos de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y que pidiera a las organizaciones del sistema que promuevan y complementen con iniciativas concretas su examen de las diversas modalidades de fomento de la capacidad nacional.

62. La promoción de la cooperación entre los países en desarrollo, conocida como cooperación Sur-Sur, es una contribución indirecta pero de gran valor potencial al desarrollo de la capacidad nacional de los países en desarrollo, que les permite utilizar esa capacidad más allá de las fronteras nacionales y debería considerarse un aspecto fundamental de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Aunque muchas de las organizaciones del sistema cuentan con políticas y programas de apoyo a la cooperación Sur-Sur, siguen sin aprovecharse todas sus posibilidades. La Asamblea podría instar a las organizaciones de las Naciones Unidas a que promuevan más activamente la cooperación Sur-Sur.

### Recomendaciones

**63. Tal vez la Asamblea General desee subrayar la importancia del fomento de la capacidad nacional en cuanto objetivo central de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, pidiendo a sus organizaciones, en particular:**

**a) Que presten más apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por establecer y mantener instituciones efectivas de planificación nacional y formular estrategias nacionales de fomento de la capacidad con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;**

**b) Que adopten medidas para garantizar la sostenibilidad de las actividades de fomento de la capacidad, entre ellas un mayor desarrollo de las modalidades de ejecución nacional, a fin de apoyar al máximo el desarrollo de la capacidad nacional.**

64. Tal vez la Asamblea General desee exhortar a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que incorporen en todos sus programas actividades en los países y oficinas nacionales, modalidades de apoyo a la cooperación Sur-Sur que promuevan la amplia difusión de prácticas idóneas al respecto, los conocimientos, la experiencia y la tecnología de carácter autóctono en el Sur, faciliten el establecimiento de contactos entre expertos e instituciones de los países en desarrollo y, en general, sirvan de catalizador de la cooperación Sur-Sur.

### **VIII. Incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades operacionales**

65. La igualdad de género no es solamente uno más entre los objetivos de desarrollo del Milenio, sino que se considera también un medio fundamental para alcanzar los demás objetivos de desarrollo del Milenio. En las deliberaciones del Consejo Económico y Social sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, se acogió con satisfacción la tendencia general de incorporar en todas ellas las perspectivas de género y de abordar cuestiones de género en las actividades operacionales y en las operaciones humanitarias.

66. Los procesos de la evaluación común para los países y el MANUD constituyen instrumentos que deberían desempeñar un papel fundamental a la hora de poner en primer plano la perspectiva de género en los programas nacionales. En este sentido ha sido fundamental el papel de los grupos temáticos sobre género, cuando funcionan bien y reciben apoyo adecuado. Sin embargo, persisten importantes deficiencias. Si se ha avanzado para integrar las perspectivas de género en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas ha sido principalmente gracias a la iniciativa personal de determinados funcionarios y expertos más que a prioridades generales de la Organización claramente explicitadas. Los resultados de la incorporación de la perspectiva de género no se aprecian visiblemente, puesto que no se han establecido con claridad los vínculos entre los objetivos de igualdad en materia de género, la potenciación del papel de la mujer y los objetivos y resultados por sectores y programas. Por lo general, las perspectivas de género se limitan a un número reducido de sectores (principalmente la educación y la salud), y escasean en otros sectores como el desarrollo económico, el medio ambiente y las infraestructuras. La insuficiencia de datos estadísticos desglosados por sexo sigue siendo un grave problema a la hora de realizar una labor analítica en profundidad en relación con el género, que afecta especialmente a la presentación de informes sobre los objetivos convenidos internacionalmente. También son insuficientes las capacidades analíticas y los mecanismos de seguimiento en materia de género del sistema de las Naciones Unidas.

67. Es aconsejable aumentar el grado de compromiso y responsabilidad a los más altos niveles en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sobre el terreno, a fin de obtener resultados más visibles en materia de igualdad de género y potenciación del papel de la mujer y fortalecer aún más la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para incorporar las cuestiones de género en todas esferas de la cooperación para el desarrollo, especialmente en lo que respecta al desarrollo de la capacidad nacional.

### Recomendación

68. Tal vez la Asamblea General desee:

a) Pedir a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que establezcan metas y objetivos específicos en el marco de sus respectivos mandatos a fin de lograr la igualdad de género y potenciar el papel de la mujer, especialmente mediante la incorporación de la perspectiva de género en todos sus programas a nivel nacional, instrumentos de planificación y programas sectoriales, con resultados específicos para su consecución a nivel nacional, y que establezcan niveles claros de responsabilidad para supervisar los resultados;

b) Exhortar al sistema de coordinadores residentes a que colabore estrechamente con los interlocutores nacionales pertinentes y otros asociados para el desarrollo para producir estadísticas desglosadas por sexo que faciliten un análisis más pormenorizado de cuestiones de desarrollo relacionadas con el género, una programación más atenta a las cuestiones de género y una mayor información sobre los progresos alcanzados en materia de género en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos convenidos internacionalmente;

c) Pedir a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que colaboren por conducto del sistema de coordinadores residentes para proporcionar y movilizar recursos para especialistas en materia de género que faciliten la incorporación de la perspectiva de género en las actividades a nivel nacional en todos los sectores en que sean necesarios.

## **IX. Las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en los países en transición de crisis al desarrollo**

69. La paz y la seguridad están estrechamente ligadas con el desarrollo, cuya sostenibilidad es inseparable de aquéllas. Los conflictos y sus secuelas presentan enormes impedimentos para el ejercicio de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Las situaciones de transición de un conflicto al desarrollo presentan oportunidades para recuperar parte del terreno perdido, pero plantean también problemas complejos. En situaciones de transición, no siempre se distinguen claramente los límites entre la cooperación para el desarrollo, la prevención de conflictos, la asistencia humanitaria y la gestión de situaciones de crisis, y se requiere por tanto un enfoque amplio e integrado. También se considera que las inversiones oportunas y suficientes en los procesos de estabilización y reconstrucción después de un conflicto reportan enormes beneficios y evitan que el conflicto vuelva a repetirse.

70. El sistema de las Naciones Unidas desempeña un papel fundamental en las situaciones de transición y está en condiciones especialmente idóneas para abordar las amplias y complejas cuestiones de transición del socorro al desarrollo, habida cuenta de la amplitud de su mandato, que abarca la paz y el desarrollo, su presencia global, sus competencias en situaciones posteriores a un conflicto, su capacidad de intervenir en plazos de tiempo muy breves y su legitimidad internacional, de particular importancia en situaciones en que la capacidad gubernamental es ilimitada.

71. Para responder mejor a necesidades cada vez más numerosas, el sistema de las Naciones Unidas ha adoptado medidas para fortalecer la coordinación entre departamentos y organismos, a fin de promover un enfoque integrado en las actividades de consolidación de la paz y prevención de conflictos. Sin embargo, para profundizar aún más en ese enfoque es preciso comprender mejor la especificidad nacional de las cuestiones en materia de transición, definir y programar secuencialmente las intervenciones estratégicas y fomentar el consenso al respecto, a fin de lograr una mayor coherencia, coordinación y armonización en la asistencia interinstitucional a nivel nacional.

72. En este sentido, es necesario prestar apoyo más sistemático para fortalecer la capacidad de los coordinadores residentes y los coordinadores de asuntos humanitarios y mejorar las competencias del personal en esferas como la planificación estratégica, el análisis de situaciones y la evaluación de necesidades, la gobernanza, los derechos humanos y la acción humanitaria. El Grupo de Trabajo sobre los problemas en la transición del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios está trabajando activamente en la adopción de medidas para promover y apoyar un enfoque integrado a las cuestiones de la transición en todo el sistema, con especial hincapié en instrumentos como la evaluación de las necesidades después de un conflicto.

73. En todo proceso de transición son fundamentales los programas de recuperación después de un conflicto, especialmente la desmovilización, el desarme y la reintegración general de excombatientes; la rehabilitación y reintegración de poblaciones desplazadas dentro de un país, y la reconstrucción de sectores indispensables para la transición como el sector judicial y el sector de seguridad. Para que esos programas tengan éxito, es preciso fomentar la capacidad y la responsabilidad nacional en la gestión de dichos programas. En la mayor parte de las situaciones de transición existen disparidades entre las necesidades, los compromisos en materia de recursos y las corrientes reales de recursos, así como demoras a la hora de hacer efectivos los recursos prometidos. Un factor que determina el éxito o el fracaso de un programa es el nivel de recursos y el momento en que están disponibles. Los Estados Miembros deben abordar esos problemas y hallar modalidades apropiadas para canalizar de manera adecuada, previsible y oportuna los fondos destinados no sólo a las actividades de asistencia humanitaria, sino también a estas actividades de transición que son fundamentales para hacer frente a las necesidades de desarrollo a largo plazo.

74. Se necesita urgentemente un mayor compromiso de los Estados Miembros de prestar asistencia a los países en transición mediante apoyo suficiente y oportuno a intervenciones críticas en los procesos de transición, con miras a sostener su recuperación y su desarrollo a largo plazo. También es necesario mejorar los mecanismos aprobados por el sistema de las Naciones Unidas para apoyar la coordinación de las operaciones sobre el terreno en los países en transición y promover un enfoque amplio e integrado a las actividades de asistencia después de un conflicto para la consolidación de la paz y el desarrollo a largo plazo.

### **Recomendación**

75. **Tal vez la Asamblea general desee:**

**a) Instar a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de adoptar enfoques más coordinados y flexibles para financiar la recuperación después de**

un conflicto, aprovechando la experiencia adquirida en el uso de múltiples instrumentos de movilización de recursos, como el proceso inster institucional de llamamientos unificados, las conferencias especiales de los donantes, el mecanismo de los grupos consultivos y las mesas redondas para financiar los planes estratégicos unificados de las Naciones Unidas en materia de transición, teniendo en cuenta otros recursos procedentes de las cuotas para sufragar las misiones de paz y seguridad, e insistiendo en la necesidad de que los recursos sean suficientes y estén disponibles en el momento oportuno;

b) Reconocer los aspectos regionales y subregionales de las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, que son, en la mayoría de los casos, de carácter subregional, especialmente en África;

c) Pedir a los componentes humanitario, político y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y regional, que adopten nuevas medidas para mejorar la coordinación y prestar apoyo más coherente a las operaciones sobre el terreno en el marco de un enfoque amplio e integrado, clarificando sus respectivas funciones, adoptando estrategias comunes a nivel nacional, utilizando de manera flexible los instrumentos comunes de evaluación de las necesidades y de programación y simplificando los procedimientos de prestación de asistencia;

d) Pedir a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades a nivel nacional que promuevan el poder de decisión de los países respecto de esas actividades y fomenten su capacidad para gestionar los procesos de transición y ejecutar los programas de recuperación después de un conflicto y de desarrollo a largo plazo.

#### *Notas*

<sup>1</sup> Véase la resolución 47/199 de la Asamblea General. Véase también la resolución 44/211 de la Asamblea General, en que la Asamblea puso de relieve que la diversidad y la cantidad de expertos y especialistas reunidos por el sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional, bajo la dirección del coordinador residente, deberían estar en consonancia con las necesidades y los requerimientos de apoyo técnico multisectoriales y sectoriales de los países en desarrollo y estar en el marco del programa oficial de cooperación del sistema de las Naciones Unidas de cada uno de ellos antes que en la estructura institucional del sistema de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> Las cuestiones que se refieren específicamente a las comisiones regionales se analizan en la sección VI, *infra*.